Según ley 24 y la resolución 8/99 del Ministerio de finanzas y precios, el pago del impuesto sobre documentos en sellos del timbre será en:

- Moneda Nacional (CUP) para las personas naturales y jurídicas cubanas y extranjeros residentes permanentes en el país.
- Peso cubano convertible (cuc) para los extranjeros residentes temporales en el país y empresas extranjeras acreditadas
- Impuesto sobre el documento mediante fijación de sellos del timbre para las solicitudes de trámites en el registro de Vehículos, según ley 73/94 del sistema tributario y resolución 8/99 de finanzas y precios.

Tipo de Trámite	**Valor en CUP**
Inscripción inicial	$40.00
Trasmisión de propiedad	$60.00
Reinscripción	$10.00
Reinspección	$ 5.00
Cambio de licencia de circulación	$40.00
Cambio de chapas	$40.00
Cambio de motor	$10.00
Cambio de carrocería	$20.00
Cambio de clase/tipo	$10.00
Cambio de color	$10.00
Cambio de nombre de entidad	$ 5.00
Duplicado por extravió o deterioro de la chapa de identificación	$80.00
Duplicado por extravió o deterioro de la licencia de circulación	$80.00
Cambio de pegatina	$ 5.00
Grabación del número de motor o carrocería	$20.00
Cambio de marca	$20.00
Cambio de combustible	$20.00
Cambio de modelo	$20.00
Certificación de datos registrados	$5.00
Baja de vehículos	$5.00

Phoca PDF